

DIP. L. HOMERO



Nº 0596

ORD. : Nº _____ /
ANT. :
Su Oficio Ordinario N° 9279 de fecha 07 agosto de 2018.
MAT. : Solicita información respecto de las redistribuciones de recursos efectuadas medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Osorno.

SANTIAGO, 28 DIC 2018

DE: CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Referente al oficio citado en el Antecedentes, mediante el cual se requiere información sobre los recursos que se han destinado a la Región de Biobío para los subsidios de Acondicionamiento Térmico del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) en el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de la Comuna de Chillán, al respecto podemos contarle que:

- En general el PPPF desde el año 2015 ha estado efectuando llamados específicos y con condiciones especiales para otorgar subsidios de Acondicionamiento Térmico comprometidos en el marco de los PDA. Primero para las regiones de Araucanía (para el PDA de Temuco Padre Las Casas), O'Higgins (para el PDA del Valle Central de dicha Región); y de Aysén (para el PDA de Coyhaique), luego desde el año 2016 se incorporaron los PDA que estuvieron vigentes desde ese año, entre ellos el de Chillán y Chillán Viejo. Estando vigentes a la fecha 7 PDA (además de los señalados anteriormente, los de Talca-Maule; Valdivia y Osorno. Además, hay a lo menos 3 PDA que están en proceso de tramitación en distintas fases (Curicó, Los Angeles y Gran Concepción).
- Cada Plan tiene requerimientos y compromisos específicos especiales que dicen relación con la cantidad de habitantes de la comuna, más que sólo de la Región. Es así como por ejemplo el PDA de Coyhaique debería asignar aprox. 700 subsidios de Acondicionamiento Térmico al año y el de Temuco - Padre Las Casas debería asignar 4.000. En el caso de Chillán según lo señalado en el DS N° 48 (MMA) de 2015, debería asignar 2.000 subsidios al año, conforme al Art. 21 del Decreto en comento.
- Para determinar la distribución de recursos del PPPF en el llamado para estos PDA, se consideran varios aspectos, entre ellos:
 - o Disponibilidad de recursos en el programa habitacional del año para la región
 - o Los distintos compromisos que debe abordar la región con el PPPF
 - o La cantidad de subsidios de Acondicionamiento Térmico que se espera que se coloquen anualmente según las metas de cada PDA.
 - o La capacidad de la región para abordar y gestionar este tipo de subsidios.

Es así como en el caso de la región del Biobío, según lo señalado en la Circular N°06 de 2018 del Subsecretario de Vivienda, la distribución del Programa Habitacional del año 2018 para el otorgamiento de subsidios del PPPF para esa región, fue de 1.226.234 UF, siendo la segunda región que más recursos se le



otorgaron después de la RM. De ese programa se destinó sólo una parte menor a los subsidios del PDA de Chillán y Chillan Viejo en consideración de otras graves necesidades que tiene la región.

- Por último, cabe mencionar que se solicitó en el marco de la discusión de la ley de presupuestos del año 2019, un incremento en los montos de recursos del PPPF (a futuro Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios) que se destinen en general a los subsidios para los Planes de Descontaminación Atmosférica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Handwritten signature

Handwritten signature
QMM/AVG/MGC/ 191

Distribución:

- Destinatario
- Depto de Tecnologías de la Construcción, DITEC
- Departamento de Atención del Déficit Cualitativo, DPH
- Oficina de Partes